# Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|---|---|
| **Denominación:** | Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Granada |
| **Universidad/es:** | Universidad de Granada |
| **Centro/s:** | • Escuela Internacional de Posgrado |
| **Universidad/es participante/s:** | Universidad de Granada |
| **Rama de Conocimiento:** | Ciencias de la Salud |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

**Motivación:**

Se solicitan las siguientes modificaciones:

- Actualización de la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia.

- Actualización de los contenidos del sistema de información previo acorde con los cambios producidos en la estructura, denominación de los órganos de Gobierno y las políticas desarrolladas por la Universidad de Granada.

- Modificación del texto actual de criterios específicos de acceso al Máster debido a la entrada en vigor de la Orden CNEU/1309/2018. Se modifican los criterios de acceso tras reunión REACU de enero de 2020.

- Actualización de los contenidos en el apartado apoyo a estudiantes de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

- Actualización de los contenidos en el apartado sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Actualización de los contenidos en la descripción del plan de estudios.

- Actualización de la información sobre el profesorado y otros recursos humanos.

- Actualización de la información que justifica la adecuación de los recursos materiales y servicios disponibles.

- Incorporación de los indicadores de Rendimiento académico y actualización de la información sobre el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

- Actualización del cronograma de implantación.

Sería conveniente que las modificaciones propuestas quedaran claramente señaladas en el expediente mediante el sistema de indicar las supresiones con una tachadura y las adiciones y modificaciones con otro color, ya que es extremadamente difícil analizar las modificaciones solicitadas, tal como aparecen.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Titulo

Actualización de la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia, como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a actualizar el número de ECTS de matrícula mínima y máxima, tanto para el primer año como para el resto de años.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Actualización de los contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura, denominación de los órganos de Gobierno y las políticas desarrolladas por la Universidad de Granada.

Incorporación de los Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades socioeconómicas.

Se incorpora en este documento el perfil de ingreso y los criterios de admisión. Incluyendo los criterios específicos de acceso al Máster debido a la entrada en vigor de la Orden CNEU/1309/2018.

Actualización de los contenidos de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada. Igualmente, se acepta la información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad y de todo el estudiantado independientemente de la modalidad en que se matricule (presencial/semipresencial/virtual).

Actualización de los contenidos en el apartado sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se incorpora el Plan de Acción Tutorial (PAT).

Criterio 5. Plan de Estudios

La información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida mantenida por la Universidad de Granada, se actualiza, con el fin de reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario.

Se ha añadido información sobre las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación para asegurar la interacción horizontal y vertical conforme a la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada.

Se ha incluido información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas.

Criterio 6. Personal

En relación al profesorado se aceptan las modificaciones numéricas en la plantilla pues no merma la capacidad del cuerpo docente del máster ni cuantitativa ni cualitativamente.

Se acepta la modificación relacionada con la actualización de la información otros recursos humanos.

Criterio 7. Recursos e infraestructuras

Se consideran adecuados los contenidos que están relacionados con la adecuación de los recursos materiales y servicios disponibles.

Criterio 8. Resultados

Se han incorporado los Indicadores de Rendimiento Académico obtenidos del SIIU.

Se ha actualizado la información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha actualizado la información que recoge el cronograma de implantación y se incorpora información sobre el procedimiento de suspensión del título y los derechos del estudiantado afectado.

Se realiza, además algunas observaciones que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Entre las modificaciones se propone la incorporación de un Plan de Acción Tutorial del Máster (PAT), que significaría una importante mejora en la atención y apoyo a los estudiantes. Sin embargo, no se indica si todos los estudiantes van a poder acceder a los beneficios de tener un tutor específico, ya que la participación de los profesores en el PAT parece ser voluntaria y es el coordinador del título el que asume por defecto la atención tutorial a los estudiantes. Se recomienda especificar la forma en la que se va a desarrollar este plan y su alcance.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

La solicitud de modificación de la universidad incluye información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas. La Universidad de Granada justifica en su Memoria que dentro de su compromiso social, fomentará el diseño curricular de este máster universitario con un modelo solidario y equitativo para la adquisición de competencias, conocimientos y resultados que permitan formar a profesionales que tengan en cuenta el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, la construcción de un entorno más inclusivo, diverso, sostenible y diseñado para todos, independientemente de su procedencia o entorno social. Se recomienda recoger algún mecanismo o acción específica que sirva para fomentar ese diseño curricular propuesto conforme al modelo solidario y equitativo.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego